



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 336/2011.-

ZAPALLAR, 20 de Enero de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 71, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 467 de fecha 22 de Enero de 2010 y 466 de fecha 20 de Enero de 2011.
- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 03 de Enero de 2011, firmado entre don Philippo Ribotta Veas y don Hernán Riquelme Bazaes.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **PHILIPPO RIBOTTA VEAS**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de: Entretenciones de Stand de Lotería, Tacataca y Videos, ubicados en desde el 15 de Enero al 28 de Febrero de 2011.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de 0,6 UTM según Título III, Art. Sexto, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ DA. 336.2011,

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-